



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
SECRETARÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN: 4148.030.21.1.914.000281 DE 2017  
2017-10-31

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE PUBLICA EL LISTADO DE LOS GANADORES DEFINITIVOS DE LA BECA PARA EL DESARROLLO DE EVENTOS Y FESTIVALES MUNICIPALES REALIZADOS POR Y/O DIRIGIDOS A LA COMUNIDAD LGTBI EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA ESTÍMULOS 2017 Y ORDENA EL PAGO ”**

La Secretaria de Cultura del Municipio de Santiago de Cali, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las conferidas en el artículo 11 numeral 1 de la ley 80 de 1993 artículo 2, numeral 4, literal C de la ley 1150 de 2007 y la Ley 397 de 1997, modificada por la Ley 1185 de marzo de 2008, y debidamente facultada por el Decreto municipal No. 411.020.0516 del 28 de septiembre de 2016 en concordancia con el Decreto Municipal No. 4112.01020,0002 de enero 03 de 2.017.

**CONSIDERANDO,**

Que de conformidad con el artículo 71 de la Constitución Política de Colombia corresponde a la Alcaldía del Municipio de Santiago de Cali crear incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales, y ofrecer estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades.

Que en desarrollo de este precepto constitucional, la Ley General de Cultura (Ley 397 de 1997) dispone que corresponde a las entidades territoriales, fomentar las artes, estableciendo estímulos especiales a la creación, a la investigación, a la circulación y la formación en las artes y la cultura; fortaleciendo las expresiones artísticas y culturales de la ciudad y que tendrá trascendencia a nivel nacional e internacional a través de programas, becas, premios anuales, concursos, festivales, entre otros.

Que de conformidad con el Artículo 172 del Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516 de 2016 la Alcaldía de Santiago de Cali, a través de Secretaría de Cultura de Santiago de Cali tiene, entre otras las funciones de I. “Diseñar e implementar estrategias y acciones orientadas al fortalecimiento y promoción de los artistas caleños, especialmente los que hacen parte de los procesos y programas continuos del organismo” II. “Generar espacios de coordinación intersectorial e interinstitucional en materia cultural”, III. Definir el enfoque y términos de referencia de la Convocatoria Estímulos para artistas, creadores, gestores y/o investigadores culturales.”

Que, la Alcaldía de Santiago de Cali por medio del artículo 174, numeral 7 del Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516 de 2016 establece que la Subsecretaría de Artes, Creación y Promoción Cultural de la Secretaría de Cultura de Santiago de Cali tiene como función la de “Realizar la Convocatoria de Estímulos para artistas, creadores, gestores y emprendimientos artísticos y culturales”.

Que la Secretaria de Cultura de Santiago de Cali realizó la apertura de la Convocatoria Estímulos Cali 2017 mediante la resolución 4148.030.21.1.914.000091 del 3 de mayo del 2017 y posteriormente, mediante resolución 4148.030.21.1.914.000211 de 1 de septiembre de 2017 dio apertura a un estímulo como extensión, dentro de la Convocatoria Estímulos Cali 2017 a fin de promover y fortalecer los eventos municipales enfocados sector social LGTBI denominado “BECA PARA EL DESARROLLO DE EVENTOS Y FESTIVALES MUNICIPALES REALIZADOS POR Y/O DIRIGIDOS A LA COMUNIDAD LGTBI”, de la convocatoria Estímulos Cali 2017 de la Secretaría de Santiago de Cali. Y se sustenta en el proyecto “APOYO A LA CREACION E IMPLEMENTACION DE PROYECTOS CULTURALES DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI” correspondiente a la ficha EBI 06-046166 vigencia 2017 – P.1.1 y P.2.

Que los requisitos generales para la participación para este Estímulo se formularon en el documento denominado “ESTÍMULO # 42, “BECA PARA EL DESARROLLO DE EVENTOS Y FESTIVALES MUNICIPALES REALIZADOS POR Y/O DIRIGIDOS A LA COMUNIDAD LGTBI. Convocatoria Estímulos Cali 2017 – Secretaría de Cultura de Santiago de Cali - Términos de Referencia estímulo # 42”, los cuales fueron publicados en la instancia de la Secretaria de Cultura en la página electrónica de la alcaldía de Santiago de Cali [www.cali.gov.co/cultura](http://www.cali.gov.co/cultura) y en las instalaciones del Centro Cultural de Cali para el conocimiento y la libre revisión y consulta ciudadana a partir de la fecha de su publicación.

Que la fecha del cierre de recepción de propuestas fue el 22 de septiembre 2017 y respecto de la cual se recibió una (1) propuesta, misma que fue recibida y validada por cuenta del Equipo de la Convocatoria Estímulos Cali 2017, respecto de los requisitos generales y específicos (Documentos administrativos y para los jurados) establecidos en los Términos de Referencia de la Convocatoria y, posteriormente los



ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

SECRETARÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN: 4148.030.21.1.914.000281 DE 2017  
2017-10-31

“POR MEDIO DE LA CUAL SE PUBLICA EL LISTADO DE LOS GANADORES DEFINITIVOS DE LA BECA PARA EL DESARROLLO DE EVENTOS Y FESTIVALES MUNICIPALES REALIZADOS POR Y/O DIRIGIDOS A LA COMUNIDAD LGTBI EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA ESTÍMULOS 2017 Y ORDENA EL PAGO ”

entregó a los jurados para su revisión y evaluación.

Que se designaron como jurados para evaluar las propuestas presentadas a las siguientes personas:

BECA NOMBRE	JURADO 1	JURADO 2	JURADO 3
BECA PARA EL DESARROLLO DE EVENTOS Y FESTIVALES MUNICIPALES REALIZADOS POR Y/O DIRIGIDOS A LA COMUNIDAD LGTBI	TATIANA OLARTE FERNANDEZ	LUIS ALBERTO SEVILLANO BOYA	CARLOS MIGUEL BARONA ESCOBAR

Que en mérito de lo anterior y en cumplimiento de las normas citadas y los términos de Referencia de la convocatoria Estímulos Cali 2017, la Secretaría de Cultura del Municipio de Santiago de Cali, mediante este acto administrativo.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: PUBLICAR Y DECLARAR LOS GANADORES DEFINITIVOS DE LA BECA PARA EL DESARROLLO DE EVENTOS Y FESTIVALES MUNICIPALES REALIZADOS POR Y/O DIRIGIDOS A LA COMUNIDAD LGTBI DE LA CONVOCATORIA ESTÍMULOS 2017” según se relación a continuación:

BECA PARA EL DESARROLLO DE EVENTOS Y FESTIVALES MUNICIPALES REALIZADOS POR Y/O DIRIGIDOS A LA COMUNIDAD LGTBI

CÓDIGO	NOMBRE DE LA PROPUESTA	PROPONENTE	NIT/CÉDULA	MONTO
1338041917	Un homenaje a la mujer a través del transformismo	Le transformen´s revue – JUAN DAVID CRUZ	16710303	\$16'000.000.00

ARTÍCULO SEGUNDO: El otorgamiento del estímulo se hará conforme al procedimiento estimado en los Términos de Referencia de la Convocatoria Estímulos Cali 2017, y agotando las instancias que para tal fin se indique.

ARTÍCULO TERCERO: Autorizar a la Oficina de Planeación para realizar los Registros Presupuestales que correspondan por valor de DIECISEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$16.000.000.00) correspondientes a los ganadores de la Convocatoria Estímulos Cali 2017 - BECA PARA EL DESARROLLO DE EVENTOS Y FESTIVALES MUNICIPALES REALIZADOS POR Y/O DIRIGIDOS A LA COMUNIDAD LGTBI, con cargo a los códigos presupuestales No: 4148/0-1213/230503/440100300010/06046166;4148/41213/230503 /440100300010/06046166, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 3500073351 del 27 de abril de 2017, correspondiente al presupuesto de la Secretaría de Cultura para la actual vigencia fiscal.

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar el primer pago parcial del 60% de monto aprobado por valor de NUEVE MILLONES SEICIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$9.600.000.00) a favor de los ganadores de las becas y de acuerdo con la siguiente relación:

BECA	PROPONENTE	DOCUMENTO	TIPO PROPONENTE	MONTO A DESEMBOLSAR
42	Le transformen´s revue – JUAN DAVID CRUZ	16710303	GRUPO CONSTITUIDO	\$9.600.000
<b>TOTAL</b>				<b>\$9.600.000</b>



ALCALDÍA DE  
**SANTIAGO DE CALI**  
SECRETARÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN: 4148.030.21.1.914.000281 DE 2017  
2017-10-31

“POR MEDIO DE LA CUAL SE PUBLICA EL LISTADO DE LOS GANADORES DEFINITIVOS DE LA BECA PARA EL DESARROLLO DE EVENTOS Y FESTIVALES MUNICIPALES REALIZADOS POR Y/O DIRIGIDOS A LA COMUNIDAD LGTBI EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA ESTÍMULOS 2017 Y ORDENA EL PAGO ”

ARTÍCULO QUINTO: De acuerdo a lo anterior, Autorizar a la Oficina de Presupuesto de la Secretaría de Cultura del Municipio de Santiago de Cali, para que adelante las gestiones pertinentes para realizar un primer pago por valor de NUEVE MILLONES SEICIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$9.600.000.00).

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de su expedición y respecto de esta opera el recurso de reposición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali a los treinta y uno (31) días del mes de octubre de 2017.

  
LUZ ADRIANA BETANCOURT LORZA  
Secretaria de Cultura de Santiago de Cali.

Elaboró: Sebastián Miranda Castro – Profesional de Apoyo Contratista Secretaría de Cultura. *Sm*  
Revisó: Vanessa Duarte Mesa. – Coordinadora Convocatoria Estímulos Cali 2017.  
John Jairo Girón. – Asesor Jurídico del despacho Secretaría de Cultura.  
Aprobó: José Eduardo Vidal – Subsecretario de Artes, Creación y Promoción de Santiago de Cali.

201741480300002813